



CÁTEDRA
VARGAS
LLOSA



FUNDACIÓN INTERNACIONAL
PARA LA LIBERTAD



Caminos de la
Libertad



CENTRO
RICARDO B.
SALINAS PLIEGO
LIBERTAD PARA LA INNOVACIÓN
Y LA PROSPERIDAD INCLUYENTE

VI PREMIO DE PERIODISMO JOVEN «CARLOS ALBERTO MONTANER»

1.

Caminos de la Libertad y La Cátedra Vargas Llosa convocan el VI Premio de Periodismo Joven «Carlos Alberto Montaner» a la excelencia, el rigor informativo, la consistencia ética y la defensa del liberalismo en el ejercicio del periodismo. El premio recibe el nombre del periodista y pensador Carlos Alberto Montaner, quien fue dos veces presidente del jurado del mismo, además de una de las figuras más influyentes de la defensa de la libertad en habla hispana.

2.

El VI Premio de Periodismo «Carlos Alberto Montaner» será destinado al reconocimiento y la promoción de los nuevos valores del periodismo. Podrán participar periodistas menores de 35 años de cualquier origen, con el número de obras que estimen conveniente.

3.

El jurado del VI Premio de Periodismo «Carlos Alberto Montaner» será presidido por Gina Montaner, reconocida periodista afincada en Madrid. Estará compuesto por la ensayista y columnista Gabriela Calderón de Burgos, el ensayista David Gallagher y el escritor y periodista Pablo Hiriart. También intervendrán, con voz pero sin voto, Bertha Pantoja Arias, Directora Ejecutiva de Caminos de la Libertad, y Raúl Tola, Director de la Cátedra Vargas Llosa.

4.

El VI Premio de Periodismo «Carlos Alberto Montaner» se destinará a los trabajos en español original publicados en prensa escrita, radial, televisiva y digital durante el año previo al cierre de la convocatoria, es decir, desde el 25 de octubre de 2025 al 25 de octubre de 2026. No serán admitidas las traducciones de trabajos originales en otro idioma.

5.

Serán admitidas las siguientes categorías:

a. Crónica: Reportajes que, empleando una prosa persuasiva junto con los recursos formales de la literatura, relaten de manera prolija y detallada hechos de la realidad.

b. Opinión - ensayo: Piezas periodísticas que, mediante una estructura argumentativa, sustentan la opinión de su autor acerca de un tema.

c. Investigación periodística: Reportajes de profundidad que ponen al descubierto hechos noticiosos que se encuentran ocultos a la opinión pública.

6.

Las obras deben enviarse en formato PDF (en caso de periodismo escrito) o en enlace de YouTube a través de la plataforma informática de gestión que estará accesible desde la página:

<https://catedravargasllosa.org/inicio/index.php/premio-periodismo-joven/>

Los participantes deberán registrarse en la misma para poder hacer el envío del artículo.

7.

El plazo de recepción de los trabajos concluye el 25 de octubre de 2026.

8.

El VI Premio de Periodismo «Carlos Alberto Montaner» está dotado con US\$ 10.000 dólares americanos, a los que se aplicará la correspondiente retención de impuestos. Su ganador será anunciado en el mes de noviembre en la Ciudad de México, en el marco del Foro de Pensamiento organizado en la Universidad de la Libertad.

9.

El ganador se compromete a participar de la ceremonia de premiación de manera presencial o virtual, así como a intervenir en las conferencias, diálogos y entrevistas en torno a su obra premiada. Asimismo, autoriza la publicación del trabajo ganador en los medios físicos y digitales que se estimen para su amplia difusión.

10.

El Comité Organizador de este Concurso y su Jurado no mantendrán comunicación alguna con los participantes respecto a las obras en concurso.

11.

No podrán participar en este Concurso personas pertenecientes a las directivas de Caminos de la Libertad, de la Cátedra Vargas Llosa ni familiares directos de las mismas, como tampoco los miembros del jurado y sus familiares.

12.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de Caminos de la Libertad y la Fundación Internacional de la Libertad de los datos personales facilitados, así como para, en el caso de ser premiados, su publicación, incluida su imagen, en las páginas web de las instituciones convocantes y en todos los medios y formatos que esta estime oportuno para la difusión del Premio.

13.

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse sobre la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

14.

La participación en el concurso y la obtención definitiva del premio implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria, entendiéndose que el incumplimiento deja fuera de concurso a la obra presentada.